INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0670

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Amplíese el hecho cuarto de la demanda, en el sentido de indicar el valor independiente de cada uno de los cánones adeudaos por las parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria